

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
	GESTIÓN TIC	Versión: 02
		Fecha: 07/11/2024
		Página 1 de 24

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA:

Brindar la garantía y seguridad de los datos personales recopilados por EPS Familiar de Colombia SAS, cumpliendo con las directrices dispuestas por la Ley, para mitigar los riesgos asociados con el tratamiento de los mencionados.

Implementar, organizar y ejecutar al interior de la EPS Familiar de Colombia SAS los procedimientos de recolección, archivo, almacenamiento, supresión, actualización, consulta y reclamación de datos personales.

Respetar el derecho de Habeas Data, que tienen todas las personas, de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido como resultado de las operaciones de la compañía, actuando siempre en el marco de las libertades y garantías constitucionales.

Cumplir efectiva y eficientemente el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales tratados por la EPS Familiar de Colombia SAS, así como también velar por el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Decreto reglamentario 1074 de 1015 y Circular externa 0002 de noviembre de 2015 de la SuperIntendencia de Industria y Comercio.

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA:

Esta política aplica para todos los Afiliados a la EPS, Trabajadores Directos, Trabajadores Indirectos, Contratistas, Representante Legal y Contacto de Proveedores, Representante Legal y Contacto de Alianzas y Convenios, Personas a Cargo del Trabajador, Aspirantes a Trabajador, Visitantes, Trabajadores, Usuarios no Afiliados, Grupo Familiar de Afiliados, Grupo Familiar de No Afiliados, Representante Legal y Contacto de Empresas Afiliadas, Acudientes, Referencias personales, Deudores y Codeudores, así como para todos los clientes, proveedores, aprendices, practicantes, personal temporal, invitados y en general a quienes hagan uso de la información de datos personales, datos sensibles, o quienes hagan uso de los servicios de la EPS Familiar de Colombia SAS y suministren datos personales a la entidad.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 2 de 24

Estos datos personales son tratados conforme a lo ordenado en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto reglamentario 1074 de 2015 y Circular externa 0002 de noviembre de 2015 de la SuperIntendencia de Industria y Comercio.

Cuando fuere estrictamente necesario, para efectos del cabal cumplimiento de las operaciones propias de la EPS Familiar de Colombia SAS, podremos compartir la información de las bases de datos con proveedores y contratistas en general, entre otros, para lo cual, quien nos autoriza el tratamiento de los datos, da por hecho conocer esta circunstancia y aceptarla libre, previa, expresa e inequívocamente, toda vez que su autorización ha sido recolectada conforme a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

3. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA:

Los roles y responsabilidades en la implementación y mantenimiento de la política de tratamiento de datos personales de la EPS Familiar de Colombia son:

3.1. Directivos: Tienen la responsabilidad de establecer una cultura de seguridad y asignar recursos adecuados para la implementación y mantenimiento de la política de seguridad. También son responsables de supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad.

3.2. Oficial de Seguridad de la Información: Es responsable de liderar la estrategia de seguridad de la información de la EPS. Supervisa la implementación de controles de seguridad, coordina la respuesta a incidentes de seguridad y garantiza el cumplimiento de las regulaciones y normativas de seguridad.

3.3. Vicepresidencia TIC: Este equipo se encarga de implementar y mantener los controles de seguridad, monitorear los sistemas en busca de posibles amenazas, y responder a incidentes de seguridad.

3.4. Empleados de la EPS Familiar de Colombia: Deben seguir las políticas de seguridad al acceder a sistemas y datos de la EPS, y reportar cualquier incidente de seguridad o sospecha de actividad maliciosa.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 3 de 24

3.5. Terceros, proveedores, prestadores: Tienen la responsabilidad de utilizar los sistemas de manera segura, seguir las políticas de seguridad establecidas y participar en la capacitación y concientización sobre seguridad.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

De forma previa le recomendamos a los destinatarios de la presente política, tener en cuenta las siguientes definiciones, que permiten una correcta y apropiada interpretación del mismo, de la Ley 1581 de 2012 y de sus decretos reglamentarios. Se deben tener presente para el cumplimiento de habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales:

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades que se pretende dar a los datos personales.
- **Derecho de Habeas Data:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recolectado sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 4 de 24

misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Área de protección de datos:** Es el área que cada entidad designa como responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y recuperar autorización.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato público:** Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 5 de 24

Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **La Política de Tratamiento:** Es el documento mediante el cual se determinan las directrices de la EPS Familiar de Colombia SAS en la protección de datos personales y de personas jurídicas, es dirigido al público en general, es decir a todos los titulares cuyos datos son objeto de tratamiento por la EPS Familiar de Colombia SAS.
- **Factores Asociados:** Son los datos que se recolectan a través de los cuestionarios complementarios en los formularios de inscripción, con el fin de conocer cuáles son los factores que explican los resultados. Esto provee elementos adicionales para orientar la definición de políticas y programas específicos de mejoramiento de la calidad de la educación, de proyectos de investigación etc., todo esto a partir del análisis e investigación que se desarrolla entre la interrelación de resultados de pruebas e información recolectada.

5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA:

5.1. MECANISMOS PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

Con miras a proteger y asegurar a los titulares de datos personales un debido tratamiento de su información, la EPS Familiar de Colombia SAS expide las siguientes directrices:

Por regla general se obliga a los responsables y/o encargados del tratamiento de datos personales a solicitar antes de iniciar el tratamiento de datos, la autorización al titular. No obstante, lo anterior, según el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales NO es necesario solicitar autorización del titular para tratar sus datos

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 6 de 24

personales.

Por lo tanto, el Tratamiento de datos personales que desarrolle la EPS Familiar de Colombia SAS en cumplimiento de sus funciones legales no necesitará de la autorización de los Titulares de datos personales de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. No obstante, lo anterior, se aplicará en su integridad la presente Política de Tratamiento a los titulares cuyos datos son tratados por la EPS Familiar de Colombia SAS en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales. Así las cosas, éstos podrán presentar consultas y reclamaciones frente a la EPS Familiar de Colombia SAS según lo establecido en el Apartado 6.2.9 PROCEDIMIENTOS de este documento.

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia protege los derechos a la intimidad, buen nombre y al Hábeas Data. De esta disposición constitucional, se desprenden las demás normas que reglamentan la protección de datos en Colombia.

5.2. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DEL MANEJO DE LOS DATOS PERSONALES

5.2.1. Identificación del responsable del tratamiento de datos personales:

La EPS Familiar de Colombia SAS es la responsable del tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta y hace público a todos los interesados el contenido de los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales.

5.2.2. Privacidad de los titulares de datos personales:

La EPS Familiar de Colombia SAS, respeta la privacidad de todos y cada uno de los terceros que suministren datos personales a través de los diferentes medios de recolección y captura de dicha información dispuestos para tal efecto. la EPS Familiar de Colombia SAS recibe la mencionada información, la almacena de forma adecuada y segura, pero sin impedir a sus

*ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL ÁREA DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA*

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 7 de 24

titulares verificar la exactitud de la misma y ejercer sus derechos relativos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir dicha información, así como su derecho a revocar la autorización suministrada a la EPS Familiar de Colombia SAS para el tratamiento de sus datos. Los datos que la EPS Familiar de Colombia SAS recolecta de terceros, los procesa y usa de conformidad con las regulaciones actuales de protección de información y privacidad, establecidas en la ley.

La EPS Familiar de Colombia SAS tratará de manera segura la información recolectada y, por lo tanto, tomará todas las medidas de precaución para proteger su información contra pérdida, abuso, adulteración, acceso o uso no autorizado o fraudulento.

La EPS Familiar de Colombia SAS no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada del ingreso indebido de terceros a la base de datos de la EPS ni por alguna falla técnica en el funcionamiento y/o conservación de datos en el sistema de almacenamiento de la información, por causas que no le sean imputables.

5.2.3. Tratamiento de datos sensibles

De acuerdo al artículo 3 numeral 3 del Decreto 1377 de 2013, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 está prohibido el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El titular haya dado su autorización previa y explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;

 EPS FAMILIAR DE COLOMBIA <i>Junto a ti</i>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 8 de 24

- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular;
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.
- La EPS Familiar de Colombia SAS no tratará datos sensibles, excepto cuando ésta se encuentre en alguna de las causales establecidas anteriormente. De tratarse datos sensibles por la EPS Familiar de Colombia SAS, según los parámetros establecidos atrás, se informará al titular lo siguiente:
- El Tratamiento de datos sensibles, solo se realizará después de la autorización por parte del titular.
- Los datos que serán objeto de tratamiento sensibles y la finalidad del tratamiento.
- La autorización del tratamiento de datos sensibles deberá ser expresa y no dejar lugar a dudas respecto a la intención del titular.

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 9 de 24

- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

5.2.4. Finalidades Generales del Tratamiento de datos personales

La EPS Familiar de Colombia S.A.S dará tratamiento a los datos de acuerdo con las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el titular del dato, o en los documentos específicos donde se regule el tratamiento de los datos personales. A continuación, se enumeran las finalidades a nivel general del tratamiento de los datos personales por parte de la compañía:

- Permitir la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales, definidas en sus campañas de marketing por parte de la EPS Familiar de Colombia S.A.S. b) Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado de sus afiliados, usuarios y clientes en general y análisis estadísticos para usos internos;
- Controlar el acceso a las oficinas y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas videovigiladas;
- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmisión de los Datos Personales a las demás

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 10 de 24

- autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales;
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales o jurídicas con quienes tiene o ha tenido relación, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, afiliados, usuarios, clientes, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.
 - Transferir la información recolectada a distintas áreas de la EPS Familiar de Colombia S.A.S.
 - Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales;
 - Transmitir datos personales a proveedores de tecnología y operador de información por encargo en el marco de la ley y la constitución.
 - Para registrar la información necesaria para el cumplimiento del modelo de aseguramiento en Salud.
 - Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social la EPS Familiar de Colombia S.A.S

Respecto A Los Datos Personales De Los Grupos De Interés:

- Para cumplir las obligaciones contraídas con sus afiliados y usuarios, cuando acudan en procura de los servicios de salud o cualquier trámite adelantado ante la EPS Familiar de Colombia S.A.S
- Enviar información sobre cambios en las condiciones de los servicios ofrecidos por la EPS Familiar de Colombia S.A.S.
- Enviar información sobre campañas de promoción y prevención adelantado por la EPS Familiar de Colombia S.A.S.
- Para el fortalecimiento de las relaciones con sus afiliados y usuarios, mediante el envío de información relevante, y evaluación de la calidad del servicio;
- Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 11 de 24

financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores;

- Para mejorar, promocionar y desarrollar actividades asociadas al aseguramiento en salud. Capacitar a la liga de usuarios sobre derechos y deberes por su calidad de afiliados a la EPS Familiar de Colombia S.A.S.
- Para emitir autorizaciones de servicios, cuando aplique. Controlar el acceso a las oficinas de la EPS Familiar de Colombia S.A.S., y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas videovigiladas;
- Utilizar los distintos servicios a través de los sitios web de la EPS Familiar de Colombia S.A.S, incluyendo descargas de contenidos y formatos. Y en generar cualquier actividad o trámite transaccional que se requiera frente al aseguramiento en salud.

Respecto A Los Datos Personales De Sus Colaboradores En Todos Los Niveles Jerárquicos

- Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad;
- Desarrollar las actividades propias de la gestión de Recursos Humanos dentro de la EPS Familiar de Colombia S.A.S, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras;
- Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable;
- Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros;

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 12 de 24

- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo;
- Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización; Planificar actividades empresariales;

Respecto A Los Datos De Proveedores

- Para invitarlos a participar en procesos de selección como proveedores para el proceso de contratación de Bienes y Servicios.
- Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones; Para hacer el registro en los sistemas de La EPS Familiar de Colombia S.A.S.
- Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes.

Así mismo la EPS Familiar de Colombia SAS, se acoge a la regla general según la cual el tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- Cuando el Titular ha autorizado expresamente el tratamiento.
- Cuando por Ley no sea requerido el arrogamiento de dicha autorización.
- Cuando el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular.
- Cuando el tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- El tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los titulares.

5.2.5. Legitimación para el ejercicio de los derechos de los titulares:

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley y sus decretos reglamentarios podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

*ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL ÁREA DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA*

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 13 de 24

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por los padres cuando se trate de derechos de los menores de edad hasta los 18 años, se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar alguna de las siguientes calidades por medio del registro civil: Los hijos del Titular difunto, los padres y cónyuge del Titular difunto, los hermanos del Titular difunto, los hijos de los hermanos del Titular difunto, por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento por medio del registro civil del menor o poder, por estipulación a favor de otro o para otro. (Esta figura normalmente se utiliza en el sector asegurador).

5.2.6. Derechos de los titulares de datos personales

la EPS Familiar de Colombia SAS les informa a los titulares de datos personales que los derechos que pueden ejercer de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, son los siguientes:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la EPS Familiar de Colombia SAS. Este derecho se podrá ejercer, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la EPS Familiar de Colombia SAS, salvo que no se necesite autorización para el tratamiento de datos personales. No se necesita autorización para el tratamiento de datos personales en los siguientes casos:
 - i. Casos de urgencia médica o sanitaria.
 - ii. Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
 - iii. Datos de naturaleza pública.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 14 de 24

- iv. Datos relacionados con el Registro Civil de los ciudadanos.
- v. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Ser informado por la EPS Familiar de Colombia SAS, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a los datos personales del titular.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones en las siguientes situaciones:
 - i. Cuando se utilicen los datos personales para fines distintos a los informados al titular de datos personales en la autorización de tratamiento de datos.
 - ii. Se traten datos personales por la EPS Familiar de Colombia SAS, sin autorización del titular.
 - iii. Cuando un titular solicita la supresión de un dato personal y la EPS Familiar de Colombia SAS no efectúa la supresión y continúa el tratamiento del dato.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato en cualquier momento excepto que exista una relación legal o contractual con la EPS Familiar de Colombia SAS, que obligue al titular de mantener sus datos en base de datos.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

5.2.7. Deberes de la EPS Familiar de Colombia SAS cuando obra como responsable del tratamiento de datos personales:

A los titulares de datos y terceros interesados, les informamos que la EPS Familiar de Colombia SAS, en desarrollo del tratamiento de los datos personales cumple y exige que se cumplan los deberes que impone la ley así:

- Deberes respecto del titular del dato
 - i. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.

 EPS FAMILIAR DE COLOMBIA <i>Junto a ti</i>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
	GESTIÓN TIC	Versión: 02
		Fecha: 07/11/2024
		Página 15 de 24

- ii. Informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
 - iii. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
 - iv. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos personales.
 - v. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- o Deberes respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales
 - i. Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política.
 - ii. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - iii. Implementar las políticas y procedimientos de seguridad necesarios para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y bases de datos de la Corporación, también asegurar la estabilidad, disponibilidad de la infraestructura tecnológica y la operación.
 - iv. Actualizar la información cuando sea necesario.
 - v. Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.
 - o Deberes respecto de la superintendencia de industria y comercio

La EPS Familiar de Colombia SAS deberá cumplir con los siguientes deberes:

- i. Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de novedades en la administración de la información de los Titulares.
- ii. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 16 de 24

- Deberes cuando obra como encargado del tratamiento de datos personales

Cuando realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad o Corporación Responsable del tratamiento, adquiere la calidad de Encargado y por tanto se obliga a cumplir los siguientes deberes:

- Establecer que el responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar a la EPS Familiar de Colombia SAS los datos personales que tratará como Encargado.
- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el Titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan novedades en la administración de la información de los Titulares.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – P003
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 17 de 24

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.2.8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

5.2.8.1. Tipo de autorizaciones de tratamiento de datos personales:

- Autorización para tratar datos personales de nuevos titulares. Se entenderá como nuevos titulares las personas naturales o jurídicas, las cuales sus datos personales se han recolectado con posterioridad a la fecha de emisión de la política de tratamiento de información de la EPS Familiar de Colombia SAS.
- Autorización para continuar el tratamiento de datos personales de antiguos titulares. Se entenderá como antiguos titulares las personas naturales o jurídicas, cuyos datos personales se han recolectado con anterioridad a la emisión de la política de tratamiento de información de la EPS Familiar de Colombia SAS.

5.2.8.2. Contenido de la autorización de tratamiento de datos personales:

Toda autorización para tratamiento de datos personales expedida por el la EPS Familiar de Colombia SAS deberá informar al titular lo siguiente:

- El Tratamiento especificado al cual serán sometidos sus datos personales.
- Las finalidades específicas del tratamiento.
- Los datos personales que serán recolectados.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y el teléfono de la EPS Familiar de Colombia SAS.

5.2.8.3. Prohibiciones en el tratamiento de datos personales:

Está prohibido el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

*ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL ÁREA DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA*

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 18 de 24

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

5.2.8.4. Supresión o revocatoria de la autorización de tratamiento de datos

Se le informa a los Titulares de datos personales que la supresión o revocatoria de autorización de tratamiento de datos no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de la EPS Familiar de Colombia SAS.

El área encargada del tratamiento de datos personales deberá suprimir o revocar la autorización de Tratamiento de datos cuando así lo solicite el titular, sin embargo, cuando sean necesarios los datos personales para la aplicación de la Ley o la ejecución de un contrato no procederá a realizar la supresión o revocatoria de la autorización.

Casos específicos:

Hay supresión:

Cuando cualquier persona natural, de los cuales es encargado la EPS Familiar de Colombia SAS, solicita que sea suprimido de la base de datos su correo electrónico personal, puesto

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 19 de 24

que no quiere recibir información de terceros para becas y estímulos.

No hay supresión:

Cuando un empleado de la EPS Familiar de Colombia SAS, solicita sea suprimido de la base de datos su nombre, dirección y teléfono. Tal supresión no procederá puesto que, para la EPS Familiar de Colombia SAS esos datos son importantes para el cumplimiento de una obligación legal como es el pago de la seguridad social (Normas de la Seguridad Social).

Cuando cualquier persona natural, de los cuales es encargado la EPS Familiar de Colombia SAS, solicita que se suprima su nombre, número de identificación y dirección del domicilio. No se podrá suprimir puesto que la EPS Familiar de Colombia SAS está facultado por Ley a solicitar ese tipo de información para mantener información histórica de aportes y subsidio.

5.2.9. PROCEDIMIENTOS

5.2.9.1. Procedimiento de consulta:

Los titulares de datos personales o la persona legitimada de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, podrán solicitar la consulta de sus datos personales por los diferentes medios de contacto de la página web <https://www.epsfamiliardecolombia.com>

Las consultas realizadas, deberán contener como mínimo:

- la identificación completa del Titular
- los datos personales que quieren ser consultados
- dirección
- correo electrónico
- En caso de ser causahabientes o cualquier otra persona legitimada de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013 deberá anexar el respectivo documento que demuestre su legitimidad.

La consulta será atendida por la EPS Familiar de Colombia SAS, en un término máximo de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 20 de 24

diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la consulta por correo electrónico. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término la EPS Familiar de Colombia SAS informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

5.2.9.2. Procedimiento de reclamo:

El procedimiento de reclamo está reglamentado la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, los términos de sus actuaciones no podrán ser objeto de modificación por parte de la EPS Familiar de Colombia SAS:

La reclamación tendrá como objeto:

- Actualización de los datos.
- Corrección de los datos.
- Reclamar el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y/o sus decretos reglamentarios.
- Supresión o revocatoria de la autorización de tratamiento de datos personales. El escrito de la reclamación deberá contener los siguientes requisitos:
- La identificación completa del titular.
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección del domicilio.
- Correo electrónico.
- En caso de ser causahabientes o cualquier otra persona legitimada de acuerdo al título IX del presente manual se deberá anexar el respectivo documento que demuestre su legitimidad.
- Acompañamiento de los documentos que el titular, causahabiente o cualquier otra persona legitimada de acuerdo al título IX quiere hacer valer.

El titular debe formular su reclamo siguiendo el siguiente procedimiento:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 21 de 24

La persona o área responsable de recibir las reclamaciones deberá remitir inmediatamente la consulta al área encargada de responder.

La reclamación deberá ser atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la consulta por correo electrónico. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto la EPS Familiar de Colombia SAS requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, la EPS Familiar de Colombia SAS entenderá, que el titular, causahabiente o cualquier otra persona legitimada de acuerdo con el título IX del presente manual ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, el área encargada de dar respuesta, informará inmediatamente al área de almacenamiento, incluir en la base de datos de la EPS Familiar de Colombia SAS una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

Resuelto el reclamo se debe cerrar el caso en el sistema asignado para este.

5.2.9.3. Procedimiento de actualización:

La EPS Familiar de Colombia SAS, en un periodo de cada dos años contados a partir de la expedición y aprobación de la Política de Tratamiento de Datos Personales, rectificará que

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 22 de 24

los datos personales recolectados y tratados que se encuentren en sus bases de datos, estén actualizados. Por lo anterior, la EPS Familiar de Colombia SAS, al término de los dos años, enviará vía correo electrónico institucional a cada uno de los titulares, los datos personales procesados en sus bases de datos, para que estos rectifiquen la información.

Sí corrido el término de treinta (30) días siguientes al envío del correo electrónico de rectificación de información, el Titular no se pronuncia, la EPS Familiar de Colombia SAS entenderá que esta información está actualizada, con lo cual, hasta el próximo término se enviará nuevamente el correo electrónico de rectificación de información. Lo anterior no impide que el Titular en cualquier momento solicite la actualización de sus datos personales mediante el procedimiento de reclamación.

5.2.10. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Decreto 1074 de 2015, la EPS Familiar de Colombia SAS sólo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales de una persona, durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el Tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, la EPS Familiar de Colombia SAS deberá proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

El área encargada del tratamiento de datos personales deberá suprimir o revocar la autorización de Tratamiento de datos cuando así lo solicite el Titular, sin embargo, cuando sean necesarios los datos personales para la aplicación de la Ley o la ejecución de un contrato no procederá a realizar la supresión o revocatoria de la autorización.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
	GESTIÓN TIC	Versión: 02
		Fecha: 07/11/2024
		Página 23 de 24

Hay supresión: Cualquier persona natural que haya presentado los exámenes de Estado, de los cuales es encargado la EPS Familiar de Colombia SAS solicita que sea suprimido de la base de datos su correo electrónico personal, puesto que no quiere recibir información para fines de estímulos, incentivos o para fines de investigación.

El funcionario de la EPS Familiar de Colombia SAS, solicita sea suprimido de la base de datos su nombre, número de identificación, dirección y teléfono. Tal supresión no procederá puesto que, para la EPS Familiar de Colombia SAS esos datos son importantes para el cumplimiento de una obligación legal como es el pago de la seguridad social (Normas de la Seguridad Social).

Conforme a lo anterior la EPS Familiar de Colombia SAS podrá conservar los datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos de la EPS Familiar de Colombia SAS. El responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

5.2.11. RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5.2.11.1. Funciones de las áreas encargadas de recolectar datos personales:

- Recolectar los datos personales relacionadas con sus respectivas áreas.
- Solicitar la autorización de tratamiento de datos personales a los titulares de los datos personales.
- Guardar copia de la autorización de tratamiento de datos personales.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GTI – PO03
		Versión: 02
	GESTIÓN TIC	Fecha: 07/11/2024
		Página 24 de 24

- Solicitar únicamente los datos personales establecidos en la política de tratamiento de información.
- Usar los datos personales de acuerdo con las finalidades establecidas en la política de tratamiento, manejo y revelación de información.

6. SANCIONES

El incumplimiento de esta política por parte de cualquier persona sujeta a ella estará sujeto a medidas disciplinarias conforme a la normativa interna y laboral de la EPS Familiar de Colombia, y podría incluir sanciones legales en caso de que se vulneren disposiciones regulatorias.

7. REVISIÓN DE LA POLÍTICA.

La presente Política de Tratamiento de datos personales, será revisada y aprobada por la Junta Directiva de la EPS Familiar de Colombia. Si tuvieran lugar cambios relevantes en la sociedad o se identificaran cambios significativos en el entorno de amenazas y riesgos, ya sean estos de tipo operativo, legal, regulatorio o contractual, se procederá a su revisión siempre que se considere necesario, asegurando así que la Política permanece adaptada en todo momento a la realidad de la EPS Familiar de Colombia.

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	ÍTEM	CAMBIO REALIZADO	JUSTIFICACIÓN	FECHA
1	Todos	Elaboración del documento.	Elaboración del documento	01/04/2022
2	Todos	Actualización general del documento.	Modificación del documento.	07/11/2024